Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 13 JUN. 2019

DECRETO DE COMPRA Nº 375

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 08-038 de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere materiales de construcción para fabricar canastillos para basura reciclada en actividad Eclipse Solar La Serena 2019.

6. La licitación pública identificada con el Nº 2450-262-L119 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario N° 006-0318 de fecha 20 de Mayo de 2019, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

8. El Memo N° 338 de fecha 30 de Mayo de 2019, de la Dirección de Servicios a la Comunidad enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.

9. El Certificado de Autorización Presupuestaria Nº 0697 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 30 de Mayo de 2019.

10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.

11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-262-L119, a los oferentes Comercializadora Juana del Carmen Obregón Paredes E.I.R.L., Rut 76.347.977-3, por un monto de $ 780.640.- IVA incluido, correspondiente a las Líneas Nº 1-2-3 y 7 y a Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L., Rut 76.060.022-9, por un monto de $ 93.677.- IVA incluido, correspondiente a las Líneas Nº 4-5-6 y 9, de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Servicios a la Comunidad.

2. **DECLÁRESE DESIERTA** la Línea N° 8, pues fueron mal indicadas en sus especificaciones técnicas, por tanto, las ofertas recibidas no se pueden evaluar.

3. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor Comercial CLS SPA y del proveedor Jiménez Segovia Ltda. de la Línea N° 9 y la oferta presentada por el proveedor Igma Coquimbo SPA de las Líneas N° 2-

3-4-5-6 y 7, todas ellas por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por tanto, estas ofertas no se evalúan.

4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LA SERENA

LUIS HENRÍQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV